

VIDA SOCIAL EN EL REINO DE GRANADA A TRAVÉS DE SUS ARABISMOS (1491-1621): *(AL)GUADOC, AZALÁ, LEILA, MACABER**

INMACULADA GONZÁLEZ SOPEÑA
Universidad de Granada
isopena@ugr.es

Resumen: Este estudio se centra en el análisis histórico de cuatro arabismos característicos del reino de Granada desde finales del siglo XV hasta principios del siglo XVII: *(al) guadoc, azalá, leila y macaber*. Para ello, partimos de un corpus de estudio compuesto por documentos municipales y administrativos geográficamente vinculados al antiguo reino. El volumen de léxico de origen árabe que parte de dicha región durante al menos un siglo tras su reconquista, se presenta claramente diferenciado del de otras zonas peninsulares. Las razones que motivan el mantenimiento e introducción de este léxico se encuentran en el traspaso de ciertas instituciones administrativas nazaríes al nuevo orden cristiano y en la presencia de población morisca hasta el siglo XVII.

Palabras clave: arabismos, lexicografía, reino de Granada, ceremonias y ritos musulmanes

Abstract: The objective of this study is focused on the analysis of four characteristic Arabisms of the Kingdom of Granada from the end of 15th until the beginnings of the 17th century: *alguadoc, azalá, leila and macaber*. To do that, a base corpus composed by municipal and administrative documents linked to the ancient Nasrid Kingdom has been elaborated. The volume of Arab origin lexicon that departs from the said region is clearly differentiated from other peninsular areas. The reasons that motivate the maintenance and introduction of this kind of lexicon can be found in the transfer of some Nasrid administrative institutions to the new Christian order and in the presence of Moorish population until the 17th century.

Keywords: Arabisms, lexicography, Kingdom of Granada, Muslim ceremonies and rites

*El presente trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de referencia FFI2017-83400-P (MINECO/AEI/FEDER, UE).

1. INTRODUCCIÓN

La variedad de español desarrollada en el reino de Granada se caracteriza, desde un punto de vista léxico, por la abundante presencia de arabismos. En este trabajo presento un análisis histórico de cuatro arabismos que cuentan con mayor uso o pervivencia en este territorio: *(al)guadoc*, *azalá*, *leila* y *macaber*. Para alcanzar dicho objetivo se parte de un corpus de documentos vinculados a la vida municipal y administrativa adscritos geográficamente a los antiguos territorios que conformaban el antiguo reino nazarí, es decir, las actuales provincias de Málaga, Granada y Almería.

Se trata, pues, de un estudio léxico vinculado a la historia de las instituciones administrativas que permite atestiguar voces características del reino de Granada. Además, el conjunto de voces analizadas a través de los textos puede enmarcarse dentro de un campo léxico-semántico específico: realidades que atañen y parten del mundo musulmán y que encuentran continuidad durante al menos un siglo tras la firma de las *Capitulaciones* (1492).

Brevemente, la estructura seguida en el presente estudio se divide en las siguientes secciones: 1) en primer lugar, se establece el marco teórico y metodológico empleado en nuestro análisis; 2) en segundo lugar, se describe el corpus de estudio confeccionado con una serie de documentos geográficamente adscritos al reino de Granada; 3) el análisis del léxico seleccionado constituye el núcleo del tercer apartado de este trabajo; 4) finalmente, se ofrecen unas conclusiones con respecto al análisis léxico mencionado anteriormente.

2. MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

El final del siglo XV en el antiguo reino nazarí se presenta como un momento históricamente convulso. El dominio musulmán ejercido en este enclave geográfico, que se prolongó ocho siglos, dejó una huella en el léxico del español¹, especialmente en el reino de Granada. Tal hecho permite establecer la variedad lingüística allí desarrollada como claramente diferenciada del resto de variedades peninsulares.

Uno de los rasgos que diferencia esta variedad es la presencia de un volumen importante de arabismos en comparación con la tendencia de pérdida de este tipo de léxico que se observa en el resto de las zonas hispanoparlantes. De entre los es-

¹ El léxico de origen árabe en español es uno de los más ricos y ha merecido la atención de numerosos estudios. Sin embargo, a pesar de la amplísima bibliografía existente, no existen estudios exhaustivos que partan de un corpus de documentos representativo para su estudio en el reino de Granada (González Sopeña, 2019:24).

casos estudios en los que se analiza el fenómeno de pérdida léxica de arabismos en español, destaca el de John Walsh (1967). En su estudio, se sistematizan varias categorías de pérdida, pero, además, se ofrecen datos acerca del mantenimiento de muchos términos de origen árabe casi exclusivamente circunscritos al reino de Granada en el siglo XVI (Walsh, 1967: 314-340)².

Las razones que explican el mantenimiento de este tipo de léxico se encuentran en dos hechos fundamentales: 1) por un lado, al traspaso de instituciones administrativas heredadas del reino nazarí y 2) por otro lado, la presencia de población morisca en el reino de Granada hasta principios del siglo XVII.

Partimos, por tanto, del postulado básico de la lingüística externa que vincula los cambios históricos con los cambios léxicos (Dubois, 1962; Baldinger, 1985; Lapesa, 1985). Se trata de un estudio sobre cambios léxicos focalizado en uno de los mecanismos más importantes que se incluyen dentro del fenómeno de la neología: los préstamos léxicos. Concretamente, préstamos de la lengua árabe.

La historia política y social que se desarrolla en el marco cronológico escogido es decisiva para el estudio del léxico de origen árabe. Las *Capitulaciones* firmadas en Santa Fe en 1492 garantizaban a los musulmanes la conservación de sus bienes y la libertad religiosa (González Jiménez, 2000). No obstante, a finales del siglo XV se iniciaron las labores de evangelización dirigidas por la Corona. El arzobispo fray Hernando de Talavera, confesor y consejero de la reina, destaca por su tacto y por su respeto hacia la comunidad musulmana. En contraste, el cardenal Jiménez de Cisneros puso en práctica «la empresa de conversión forzosa» (Domínguez Ortiz y Vincent, 1978: 19), dirigida hacia los seguidores del islam. El fin último de todas las medidas adoptadas desde los primeros años del seiscientos tuvieron como objetivo eliminar cualquier elemento árabe de la península ibérica. Al mismo tiempo, desde un punto de vista administrativo, es posible documentar el traspaso de instituciones de origen nazarí al nuevo orden cristiano, especialmente en materia fiscal (Galán Sánchez y Peinado Santaella, 2006: 211).

A pesar de las múltiples medidas adoptadas desde el siglo XVI hacia la comunidad morisca, como la obligación de ir a misa, o la obligación de mantener las puertas abiertas, «se puede decir que la mayoría de los moriscos hispanos se acogieron a la *taqiyya*³» (Barrios Aguilera, 2002: 228). Debido a ello, los documentos seleccionados registran muchas prácticas musulmanas en un contexto de persecución y castigo hasta que se decretó la expulsión general de los moriscos a principios del siglo XVII.

² El estudio de la pérdida léxica, junto con los consecuentes procesos de sustitución a que da lugar, continúa siendo un aspecto poco tratado en las actuales investigaciones sobre la historia del léxico español (Cano Aguilar, 1993; Giménez Eguíbar, 2011; Dworkin, 2012).

³ Esta práctica consistía en fingir la adopción de la fe católica.

3. EL CORPUS DEL REINO DE GRANADA

El corpus de estudio elaborado parte de documentos vinculados geográficamente con los territorios del antiguo reino de Granada, previamente editados por historiadores y paleógrafos. A nuestro juicio, dicha documentación merece más atención entre los historiadores de la lengua y lexicógrafos.

Desde la década de los 90, se ponen en marcha numerosos proyectos de corpus textuales que atendieron a parámetros alejados de lo meramente literario (Sánchez Prieto 1991; Fontanella 1993; *Corpus diacrónico de documentación malagueña* [CODEMA]; *Corpus del español del reino de Granada* [CORDERE-GRA], entre otros). De tal forma, este trabajo se inserta en dicha línea de investigación. Entre los textos seleccionados para el análisis de los arabismos propuestos se encuentran visitas inquisitoriales, una crónica histórica, capitulaciones y documentos de diversa naturaleza vinculados a la administración de los distintos territorios granadinos⁴.

La línea temporal de los documentos seleccionados comienza en 1491 y termina en 1621. El formato con el que se presentan las citas más representativas para el estudio de cada arabismo se inspira en los propuestos por López Vallejo (2013) y el *Diccionario histórico del español de Canarias* (DHECan, 2013).

Para completar el análisis, se han empleado corpus de control que nos permiten garantizar que el léxico seleccionado no cuenta con presencia en los grandes corpus de español general desde un punto de vista tanto diacrónico como sincrónico: el *Corpus diacrónico del español* (CORDE), el *Corpus del Nuevo diccionario histórico del español* (CNDHE) y el *Corpus de referencia del español actual* (CREA). Asimismo, se han consultado distintos corpus y recursos lexicográficos con el objeto de comprobar si existen ejemplos medievales de los términos (Alonso, 1986; Müller, 1987; *Diccionario de documentos alfonsíes* [DEDA], 2000, etc.) o huellas dialectales actuales en las provincias que conformaban el reino de Granada (*Diccionario del español actual* [DEA], *Corpus del español* de Mark Davies [CdE], *Atlas Lingüístico y etnográfico de Andalucía* [ALEA], *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* [TLHA]).

⁴ La clave bibliográfica empleada en las citas del corpus, así como la referencia completa de la selección documental, se desglosa en las referencias bibliográficas.

4. ESTUDIO LÉXICO

4.1. (Al)guadoc, guadoc, guado

Corriente (1999) recoge el arabismo *alguadoc* como un término ritual islámico. Este término proviene del ár. clás. *alwaḍū*⁵. No obstante, no existen más registros lexicográficos de esta voz en los diccionarios consulados (Guadix, 1593 [2005]; Eguílaz, 1886 [1974]; Müller, 1987; Alonso, 1986; DHLE, 1960-1996; DEDA, 2000; DPA, 2002). Únicamente, el diccionario de Terreros y Pando (1787) incluye *guadoc* como ‘ceremonia que usan los moros, lavándose’.

Tampoco existen ejemplos documentales para este arabismo en los corpus académicos (CORDE, CNDHE), excepción hecha de un documento de 1901⁶. A pesar de tal ausencia, los documentos del reino de Granada atestiguan este ritual islámico en numerosas ocasiones como a continuación se muestra:

1568 (2006), Inquisición, p. 114: Ysabel Pere, morisca, vezina del lugar de Almacharavieja. Porque tratando con otras personas que agora se avía de vestir a la castellana y se avía de confesar y comulgar [...] Y hizo el *guadoc* y la çala de los moros. 1574 (2002), BarriosAguilera, p. 240: la dicha persona le avia enseñado a hazer el *guado* y la çala y dichole que hera bueno para yrse los moros al cielo y ansi avia hecho el *guado* labandose las manos, cara, brazos, piernas, partes vergonçosas detras y delante y otras partes del cuerpo y luego se ponía camisa limpia y acudía con los demas moros a la yglesia de Purchena a hazer la çala. 1584 (2002), BarriosAguilera, p. 239: estando en el castillo de Purchena levantada, hizo el *guado* y çala y comio carne en viernes y ayuno el ayuno del Ramadan⁷ y se llamo por nombre de mora Ayza. 1600 (2015), Rebelión, p. 1054: En lugar de los menftís⁸ y de los sectarios alfaquí⁹ y de sus *guadores*¹⁰ y

⁵ La etimología propuesta por Corominas, basada en la raíz ár. {wd’}, resulta inválida (Corriente 2008, s.v.).

⁶ «O que hayan hecho el *Guadoc*» 1901, Pascual Boronat y Barrachina, *Los moriscos españoles y su expulsión* (CNDHE).

⁷ La práctica religiosa del ayuno del Ramadán, junto con el *guadoc* y el azalá sintetizan la vida religiosa de los moriscos en el reino de Granada (Barrios Aguilera, 2000: 360).

⁸ Los monfes eran moriscos bandidos dedicados a asaltar zonas de Andalucía tras la reconquista cristiana (Corriente, 1999, s.v.).

⁹ Los alfaquíes eran musulmanes sabedores de la ley islámica (DLE, 2014, s.v.).

¹⁰ La forma pluralizada de *guadoc* que se observa en el documento (*guadores*) responde a una adaptación atendiendo a los morfemas propios que la lengua española tiene para la formación de plurales (-s, -es). La terminación en -c de *guadoc* no es propia del español; en este caso, se ha optado por

zalaes, cobraste arzobispos santos, sacerdotes y religiosos celosos de la verdadera fe. 1620 (2006), Inquisición, p. 438: Y que ayunando los dichos moros, que son los que viben con ella, el ayuno del Ramadán, les vino y reprehendió que cómo no cunplían con su setha, pues aviendo ayunado no hacían el *guadoc* y zala, teniendo obligaciones para ello.

El *guadoc* hace referencia a un ritual lavatorio islámico cuya finalidad era la purificación. Como definición, se propone la siguiente: ‘práctica religiosa islámica que consistía en lavar diversas partes del cuerpo antes de la oración’.

En algunos de los ejemplos se especifica el modo y el orden en el que se lavaban las partes del cuerpo: «avia hecho el *guado* labandose las manos, cara, brazos, piernas, partes vergonçosas detras y delante y otras partes del cuerpo y luego se ponía camisa limpia», 1574. Además, durante este ritual lavatorio se recitaban oraciones y el agua no podía ser calentada (Barrios Aguilera, 2000: 361).

La práctica del (al)guadoc fue usada habitualmente por la Inquisición como motivo para castigar y perseguir a los moriscos¹¹ ya que, a pesar de estar prohibido en el nuevo orden cristiano, se siguió practicando entre mudéjares y moriscos de forma clandestina (Viguera Molins, 2000: 415).

El arabismo *guadoc* ha pasado desapercibido en casi la totalidad de obras lexicográficas y en los corpus académicos. Sin embargo, las investigaciones históricas atestiguan profusamente la práctica de este ritual islámico. Actualmente, no existen ejemplos documentales en el CREA ni en el CdE (2016), tampoco se registra en el DEA (2011).

4.2. Azalá, açalá, çalá, zalá

El término *azalá* proviene del ár. hisp. *aşşalá*, y este del ár. clás. *şalāh*, del arameo *şēlo/ūtā*, a través del acadio *şul(l)û* (Corriente, 1999, s.v.). El diccionario académico lo define como ‘entre musulmanes, oración’ (DLE, 2014, s.v.). La primera documentación de *azalá* aparece con la variante *açala* en el siglo XIV (Maíllo Salgado, 1991: 292)¹².

una consonante de transición *-r-*, a la que se añade el morfema *-es*. Este tipo de adaptaciones reflejan un nivel de integración total del arabismo en la variedad de español desarrollada en el reino de Granada.

¹¹ Un estudio sobre las visitas inquisitoriales en el siglo XVI en Málaga describe como las penas económicas impuestas por la práctica de tal ritual suponía el 20% de todas las cargas fiscales que sufría la población morisca (Colosia Rodríguez, 1986: 338).

¹² «Et non fagan *açala* en pos de ninguno dellos», s. XIV, *Leyes de Moros* (Maíllo Salgado, 1991: 292).

Durante el siglo xv se documenta el arabismo *azalá* en varios textos más: las *Danzas de la muerte* (1400)¹³, el *Breviario çunni* (1462)¹⁴ o el *Tratado jurídico* (1440-1460)¹⁵. Existe algún ejemplo documental asimismo en el siglo xvi en crónicas históricas¹⁶ vinculadas al reino de Granada incluidas en los corpus académicos. Otro texto anónimo de 1600 (*Relatos moriscos*) documenta de forma abundante dicho arabismo (CNDHE)¹⁷.

A pesar de la escueta nómina de ejemplos, el corpus elaborado ofrece numerosos casos para este arabismo a lo largo de todo el siglo xvi y del primer tercio del siglo xvii, como se proporciona seguidamente:

1491 (1969), Mudéjares.Cas., p. 174: e non les mandarán quitar sus algimas e zumas, e almúedanos e torres de los dichos almuédanos, para que llamen a sus *azalaes* [...] e que sean juzgados por su ley xaraçina con consejo de sus alcadís, segund costumbre de los moros. 1492 (1992), Capitulaciones, p. 273: Yten es asentado e concordado que sus altesas e sus descendientes para syempre jamás dexarán biuir al dicho Rey muley baudili e a los dichos alcaydes, e alcadís, e sabios, e mofités, alfaquíes, e alguasiles [...] e almuédanos e torres de los dichos almuédanos para que llamen a sus *açalaes*. 1492 (1993), GranadaConquista, p. 268: [...] e segund los padrones que los dichos alguasyles moros tienen dado con juramento para la dicha paga, contando todos los alguasyles e alfaquies e todos los que son en hedad de haser *açala*, porque todos son e entran en la dicha obligaçion. 1499 (1969), MudéjaresCas., p. 230: Desde el dia de Nuestra Señora aca no han llamado ni se ha oydo cosa del mundo en la mezquita [...] e en avernos traydo las tronpetas e añfiles con que llamavan a la *zala* y ser convertidos los que llamavan. 1538 (2000), RíoAlmería, p. 318: E más vido este testigo que los que los dichos cadís e alfaquíes de la dicha mezquita vendían en cada viernes de la semana, en saliendo de la *çalá* los remanientes e sobras de aguas que sobra van del campo, aviendo tomado dellas lo que cada uno tenía por sus oras. 1538 (2000), RíoAlmería, p. 322: siendo este testigo moro, e en ella entró muchas e diversas vezes a oír la *zala*, e que se acuerda aver oido nombrar e decir a los moros viejos. 1538

¹³ «Dise la Muerte: [al alfaquí] Benit vos amigo dexar el *zalla*», 1400, *Danzas de la muerte* (Maíllo Salgado, 1991: 292).

¹⁴ «Con doçe cosas se cumple el *açala*», 1462, Yçe de Chebir, *Breviario çunni* (Maíllo Salgado, 1991: 292).

¹⁵ «De fazer el alwadu fasta que fara *assala*», 1440-1469, *Tratado jurídico* (CNDHE).

¹⁶ «Que todos los moros Alfaquíes o Almutanes llamaban al *Zalá* á muy grandes voces», h. 1513, Bernáldez, *Historia de los reyes Católicos* (Maíllo Salgado, 1991: 292); «hacían la *azalá* y el guado», c. 1550, Alonso de Santa Cruz, *Crónica del Emperador Carlos V* (CNDHE); «y vestir para ir a la mezquita mayor a ver el *azalá*», 1595, Ginés Pérez de Hita, *Guerras civiles de Granada* (CNDHE).

¹⁷ «Torna i fes *lassala*, ke tú no as fecho *assala*», 1600, *Relatos moriscos* (CNDHE).

(2000), RíoAlmería, p. 327: Y que la otra parte de agua que avía dotado para reparo de los dichos muros, la pudiesen vender e vendiesen en aguacasen en el día de viernes de cada semana, que era fiesta entre moros, en saliendo que saliesen de hazer la *zalá* e cogiesen el dicho valor para el reparo. 1538 (2000), RíoAlmería, p. 328: en saliendo de la *zalá* vendían e vendieron la parte de agua que así avía dado e instituido el dicho moro Ajerín para el reparto de los dichos muros. 1561 (2006), Inquisición, p. 83: Contra Diego el Çurgeni, morisco, vezino de Sorbas se hizo proceso, porque estado con los moros hizo la *çalá* y rezó oraciones de Mahoma y dixo que era moro. 1561 (2006), Inquisición, p. 95: Hizose proceso contra Luis Muñoz, morisco, vezino de Oria. Porque se halló apedreada una cruz que estava cerca de una casa y porque hizo el *çala*. 1569 (2006), Inquisición, p. 114: Ysabel Pere, morisca, vezina del lugar de Almacharavieja. Porque tratando con otras personas que agora se avía de vestir a la castellana y se avía de confesar y comulgar [...] Y hizo el guadoc y la *çala* de los moros. 1574 (2002), BarriosAguilera, p. 240: la dicha persona le avia enseñado a hazer el guado y la *çala* y dichole que hera bueno para yrse los moros al cielo y ansi avia hecho el guado labandose las manos, cara, brazos, piernas, partes vergonçosas detras y delante y otras partes del cuerpo y luego se ponía camisa limpia y acudia con los demas moros a la yglesia de Purchena a hazer la *çala*. 1581 (2006), Inquisición, p. 194: Confesó también aver estado en la sierra en el tiempo del alçamiento y que dixo las palabras que los otros dezían y que no se acuerda della, pero que no hizo *zala* porque criava aunque lo vido hazer a otros. 1584 (2002), BarriosAguilera, p. 239: estando en el castillo de Purchena levantada, hizo el guado y *çala* y comio carne en viernes y ayuno el ayuno del Ramadan y se llamo por nombre de mora Ayza. 1585 (2006), Inquisición, p. 274: Y desde su cama oya el testigo como se baziava agua por la sala y de alli a poco se entrava a acostar, y con solo esto el testigo tuvo mala sospecha della por ser morisca, y aver oydo dezir que los moriscos hazen el *zala* y guadó usando de lavatorios. 1600 (2015), Rebelión, p. 587: Que no consentirán que los cristianos entren en las mezquitas de los moros donde hacen su *zalá*, sin licencia de los alfaquíes. 1600 (2015), Rebelión, p. 605: y se lavaban, y hacía la *zalá* en sus casas, a puerta cerrada. 1600 (2015), Rebelión, p. 693: Luego se subió uno de los monfies a lo alto de la torre y arbolando una bandera morisca pregonó la secta de Mahoma, como cuando los moros llaman a su oración o *zalá*. 1600 (2015), Rebelión, p. 995: Llegó la gente a Ugfjar, donde hallaron muertos algunos soldados y bagajeros que habían quedado enfermos en el hospital, que estava en una mezquita que los moros habían hecho de nuevo para su *zalá*. 1600 (2015), Rebelión, p. 1054: En lugar de los menftís y de los sectarios alfaquíes y de sus guadores y *zalaes*, cobraste arzobispos santos, sacerdotes y religiosos celosos de

la verdadera fe. Princ. S. XVII (2002), BarriosAguilera, p. 240: que siendo como es el dicho su padre christiano bautizado, haçia y usava de zeremonias de moro como son hazer la *zala*, tendiendose en una estera de espartoque tienen para el dicho efeto en el suelo. 1621 (2006), Inquisición, p. 438: Y que ayunando los dichos moros, que son los que viben con ella, el ayuno del Ramadán, les vino y reprehendió que cómo no cunplían con su setha, pues aviendo ayunado no hacían el guadoc y *zala*, tiniendo obligaciones para ello.

El tratamiento lexicográfico que ha tenido el arabismo *azalá* ha sido bastante desafortunado. Covarrubias (1611) *s.v. çalá* confunde la oración de los musulmanes con una ceremonia: ‘cierta ceremonia que hazen los moros, que vale tanto como hazer reverencia, venerar y adorar’. Una definición similar se observa en *Autoridades* 1739 *s.v. zala*: ‘la adoración o reverencia que hacen los moros a Dios’. Esta definición se corrige a partir del DLE 1817 por ‘oración’, que se mantiene hasta la versión más actual del diccionario académico¹⁸.

Las antiguas definiciones aducidas «encierran desconocimiento e ignorancia con respecto al islam» (Maíllo Salgado, 1991: 293). El DCECH *s.v. azalá* resulta impreciso al anotar que es una voz moderna por estar presente en el Duque de Rivas (DHLE, 1933-1936, *s.v.*), si se tiene en cuenta toda la documentación medieval y moderna ofrecida.

Actualmente, el arabismo *azalá* es un tecnicismo perteneciente o relativo a la religión musulmana¹⁹ (DEA, 2011, *s.v.*), que puede aparecer en la literatura científica de corte histórico y religioso²⁰.

4.3. Leila, leyla

El arabismo *leila* proviene del ár. hisp. *láyla*, y este del ár. clás. *laylah* ‘noche’ (Corriente, 1999, *s.v.*). El diccionario académico define esta voz como ‘fiesta o baile nocturno entre moriscos’ (DLE, 2014, *s.v.*). Aunque algo dudosa, la primera docu-

¹⁸ El DLE 1780 *s.v. zalá* proporciona una frase marcada como ‘vulgar’: *hacer la zalá*. Este dicho se aplica a la persona que pretende cortejar a alguien o quiere conseguir alguna cosa. La marca ‘vulgar’ se cambia por la de ‘familiar’ a partir de la edición de 1832. La última edición opta por la marca de ‘coloquial’.

¹⁹ El CdE (2016) ofrece bastantes ejemplos de este tipo: «el musulmán, al terminar su *azalá* u oración, que se hace cinco veces al día», <www.nurelislam.com/libros/Realidades/sct/cap3_5.html>.

²⁰ «Del mismo que la *azalá* marca el ritmo del día», 1995, Francisco Díez de Velasco, *Hombres, Ritos, Dioses*; «Mas, no queriendo tan de pronto rematar la *azalá* del véspero», 1929, Salvador González Anaya, *La oración de la tarde* (CNDHE).

mentación tal vez se remonte a un texto de 1400 con la variante *layda*²¹. Hacia 1400 la voz *layda* se documenta como ‘fiesta’, si bien «se trata de la fiesta musulmana por excelencia, de la ruptura del ayuno de Ramadán» (Maíllo Salgado, 1991: 338)²². Esta variante parece estar más próxima a la forma etimológica árabe, sin embargo, no encuentro más ejemplos de ella.

Tampoco existen ejemplos medievales según nos muestran las fuentes lexicográficas consultadas (Alonso, 1986; DEDA, 2000; DPA, 2002). Los corpus académicos documentan la forma *leyla* a partir de 1600 en el mismo texto que se incorpora al corpus granadino elaborado (*Rebelión y castigo...*). Por su parte, el DCECH data este arabismo en 1600 en Juan de la Cueva.

El tratamiento lexicográfico de esta voz en los siglos XVI y XVII es igualmente pobre²³. La lexicografía académica registra el término desde el DLE 1884 *s.v. leila*, forma que ha quedado como estándar. La misma definición se observa en Eguílaz (1886 [1974]) *s.v. leila*.

El corpus granadino amplía la escasa documentación existente, con las formas mayoritarias *leila* y *leyla*. Los ejemplos que se presentan a continuación están siempre vinculados a las costumbres y rituales moriscos como prácticas a perseguir y castigar, especialmente desde el reinado de Felipe II (Brisset Martín, 1987; Barrios Aguilera, 2000):

1560 (2002), BarriosAguilera, p. 242: Alonso Xuárz, por haberse hecho *leyla* en su casa para çirta boda. Misa y mil maravedís. 1561 (2006), Inquisición, p. 39: Y siempre que ay zambra²⁴ ay *leyla*. 1561 (2006), Inquisición, p. 39: Sebastián de Rojas. Por aver hecho zanbra y *leila* en su boda. Misa y mill maravedís. 1561 (2006), Inquisición, 40: Ysabel Rodríguez. Por cantar en *leylas*. Misa y dos ducados. 1561 (2006), Inquisición, p. 40: Francisco Alonso. Por aver tañido a la morisca en muchas zanbras y *leylas* contra lo que está prohibido. 1561 (2006), Inquisición, p. 40: Alonso Omar. Por aver hecho zanbra y *leylas* en su boda. Misa y tres ducados. 1561 (2006), Inquisición, p. 40: Luysa de Escalante. Por cantar en las *leylas*. Misa y quatrocientos maravedís. 1561 (2006), Inquisición, p. 41: Por tañer atavalejos en zanbras y *leylas*. 1561 (2006), Inquisición, p. 41: Por aver hecho zanbras y *leylas* en su boda. 1561 (2006), Inquisición, p. 41: Por tañer en las zanbras y *leylas*. 1561 (2006), Inquisición, p. 51: Pedro de Mendoça, zambre-

²¹ «En meca nin en *layda* y non estaredes, comiendo bunnuelos en alegría», 1400, *Danzas de la muerte*, en Maíllo Salgado (1991: 338).

²² Zerolo 1895 registra *layda*, remitiendo a *leyla*.

²³ Falta en Alcalá (1505) y en Guadix (1593). Entre los lexicógrafos extranjeros, el término solo está incluido en Minsheu (1617).

²⁴ ‘Fiesta que usaban los moriscos, con bulla, regocijo y baile’, DLE, 2014, *s.v. zambra*.

ro. Por aver tañido en zanbras y *leylas*. 1561 (2006), Inquisición, p. 52: Por aver hecho baño y *leyla* en la boda de su hermana. 1561 (2006), Inquisición, p. 52: Por averse hecho *leyla* en su casa para cierta boda. 1561 (2006), Inquisición, p. 52: No constando aver cantado cosas de Mahoma, se penitencian las *leylas* que se hazen de noche y si constara aver cantado cosas de Mahoma fuera de Granada. 1561 (2006), Inquisición, p. 53: Aldonça Hernández, cantadora de *leylas*. 1561 (2006), Inquisición, p. 53: Leonor Mondí. Por vaño y *leylas*. 1561 (2006), Inquisición, p. 54: Por tañido en zanbras y *leylas*. 1561 (2006), Inquisición, p. 55: Por aver tañido en zanbras y *leylas*. 1561 (2006), Inquisición, p. 60: Por aver hecho zanbras y *leylas* y aver estado encerrado ciertos días después de su boda y averse bañado. 1561 (2006), Inquisición, p. 61: Por cantadora en zanbras y *leylas* y por ciertos lavatorios. 1600 (2015), Rebelión, p. 616: Y que no se hiciesen zambas ni *leilas* con instrumentos, ni cantares moriscos en ninguna manera, aunque en ellos no cantasen ni dijesen cosa contra la religión cristiana, ni sospechosa de ella. 1600 (2015), Rebelión, p. 609: que tuviesen las puertas de sus casas abiertas todos los días de fiesta, y los días de viernes y sábado; que no usasen *leilas* y zambas a la morisca; que no se pusiesen alheña.

Los casos que se muestran pertenecen a documentos inquisitoriales de la segunda mitad del siglo XVI, y en ellos se expresan todo tipo de penas y castigos que acarrea el mantenimiento de las costumbres musulmanas. Las penas podían ser de tipo económico, pero también podían estar relacionadas con la práctica de algún rito cristiano, como ir a misa. Las disposiciones tomadas desde 1511 hacia la comunidad morisca afectaban a todas las facetas de su vida: prohibición de usar la lengua árabe, prohibición de usar vestimentas típicamente musulmanas o la prohibición de celebrar bodas siguiendo los preceptos islámicos, así como cualquier otra fiesta (zambas y leilas) (Gil Sanjuán, 1991: 235). De hecho, ya Carlos V había dispuesto prohibiciones de celebrar fiestas moriscas (zambas y leilas) junto con otros ritos musulmanes (Martos Sánchez, 2008: 3).

El arabismo *leila* no tiene uso actualmente, ni general ni dialectal²⁵. No se incluye en el DEA (2011). Es posible establecer este término como andalucismo léxico, puesto que no hay documentación disponible fuera del antiguo reino granadino después del siglo XVII²⁶.

²⁵ Los más de mil ejemplos que arroja el CdE (2016) se corresponden únicamente con el nombre propio de mujer *Leila*.

²⁶ Únicamente existe un caso del arabismo *leila* en Cartagena que no es lo suficientemente representativo (*Léxico Hispanoamericano*, 2015, s.v.): [1610 Cartagena] hayan cantado cantares de moros o hecho zambas o *leilas* con instrumentos prohibidos [MIB 132].

4.4. Macaber, macáber

A pesar de que la voz *macaber* no cuenta con una hipótesis etimológica estrictamente lingüística, podría tratarse de un arabismo, puesto que su origen es musulmán y los historiadores así lo han asumido (Espinar Moreno, 1988: 140)²⁷. El arqueólogo Torres Balbás estipula que dicha voz proviene del ár. *maqbara*, plural *maqābir* (Torres Balbás, 1957: 131; Barrios Aguilera, 2000: 379)²⁸. Dado que este vocablo carece de registros lexicográficos, proponemos la siguiente definición: ‘cementerio musulmán’.

Este término no está recogido por ningún lexicógrafo de los Siglos de Oro, ni en los distintos diccionarios consultados para este trabajo. Esta ausencia se observa también en los corpus de la Real Academia: no hay ningún caso en CORDE y solo se registra un ejemplo en el CNDHE en 1562 en un documento granadino²⁹.

El corpus del reino de Granada ha permitido recopilar una documentación significativa para este arabismo a lo largo de todo el siglo XVI³⁰:

1515 (2002), Cenete, p. 11: Además de lo indicado quedaban pendientes otros aspectos contributivos que reclaman los vecinos del Marquesado [...] Las quiebras o los impagos de los 10.000 ducados, los diezmos de los Escusados de cada parroquia y pila que pertenecen a la Iglesia [...] las rentas de las plazas, del viento, tiendas de especiería, aceite, melcochas, buñuelos, paños, hierro, panaderías, tabernas, servicio de la seda, hornos, baños, mesones, meseguería, habices, *macaberes*. 1527 (1988), Reg.Alp., fol.187v: un *macaber* de en tiempo de moros que está çerca de la fuente cabo la dicha alcaria de Corquilas, que alinda el dicho *macaber* con el açequia e con la dicha fuente. 1527 (1988), Reg.Alp., fol. 187v: que era *macaber* en tiempo de moros, de un marjal, que se puede regar mas no tiene agua suya. 1527 (2008), Naturaleza, p. 25: Un solar de la dicha rábita de

²⁷ No obstante, existe en español la palabra *almacabra*, definida como ‘antiguo cementerio de moros’, cuya etimología proviene del ár. hisp. *almaqbára*, y este del ár. clás. *maqbarah* (DLE 2014, s.v.) coincidiendo con el arqueólogo Torres Balbás.

²⁸ Según Van Praet, a propósito de las danzas macabras medievales, «*macabre* se ha formado de *macaber*, plural de la palabra árabe *machora* que significa ‘cementerio’» (Fernández Merino, 1884: 84), lo cual explicaría el significado, pero sería necesaria una investigación más amplia dada la antigüedad de esta fuente.

²⁹ «Que alinda con haça de Juan Abenmelique e con haça de *Macaber*», 1562, Anónimo, *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada*, (CNDHE).

³⁰ En los textos se expresa literalmente que los *macaberes* eran «de tiempo de moros» (1527) y queda constatada la definición de ‘cementerio’ en el ejemplo de 1547: «*Macáber* bendito. Dos pedazos de cimiterio junto el uno con el otro e junto con la yglesia d’esta alquería qu’están benditos e se entierran chriptianos».

Abohaydar que tiene veynte pies en largo e treze en ancho, que alinda de una parte con casa de [...] e de otra parte con la plaça, ques *macaber* y está en frente de la casa. 1527 (2008), *Naturaleza*, p. 26: una mata de morales que quatro pier-nas, las dos gruesas y las otras dos delgadas [...] que alinda de una parte de la una parte con un *macaber* de tiempo de moros e de la parte baxa con el açequia del alquería. 1527 (2008), *Naturaleza*, p. 28: Dos morales en otro *macaber*. 1527 (2008), *Naturaleza*, p. 27: ques esta dicha haça en el pago de la Gima, que alinda con la parte de arriba con el camino que va a la yglesia e açequia y *macáber*. 1527 (2008), *Naturaleza*, p. 39: una mata de morales de syete piernas en el dicho *macaber* de tiempo de moros. 1547 (1983), *Ogíjares*, p. 100: *Macáber* por abrir. Un *macáber* por abrir junto con el horno suso dicho de la yglesia, de dos marajales, poco más o menos, e junto con la fortaleza que fue d'el dicho lugar que está derrocada. 1547 (1983), *Ogíjares*, p. 100: *Macáber* bendito. Dos pedazos de cimiterio junto el uno con el otro e junto con la yglesia d'esta alquería qu'están benditos e se entierran chriptianos e será de quatro marjales, poco más o menos, que alinda con haça de la yglesia mayor de Granada. 1547 (1983), *Ogíjares*, p. 101: *Macáber* censo Antón d'el Castillo. Un *macáber* por abrir de siete marjales poco más o menos, que está a la salida d'el lugar, camino de Autura. 1547 (1983), *Ogíjares*, p. 109: Haça *macáber* censo el beneficiado Luis de Biedma. Un haça que era *macáber* de dos marjales, poco más o menos, de riego con un olivo que alinda con haça de Hernando el Gazi y con haça de Luis el Dari y con el camino Real. 1550 (1997), *Cab.Motril*, p. 241: se trata sobre la merced de S.M. en el duque de Cléves³¹ de los *macaberes* de este reino, para que se traiga una copia de ello, dado que el vicario y beneficiados de la villa pretendían tenerlos. 1573 (1981), *Hist.Alm.*, p. 113: Un *macaber* cercado de tapias, debaxo del camino de la Fuente, que declararon.

La distribución de las alquerías³² del reino de Granada contaba con una mezquita (incluso dos si el lugar era prestigioso), una rábita³³ y «el cementerio, que se cita con el arabismo *macáber*» (García Sánchez y Álvarez de Morales, 2008: 49)³⁴.

³¹ Este Duque se vio envuelto en varios pleitos en el reino de Granada y fue «recorriendo las alquerías reconociendo y deslindando todos los macaberes que existían sin título de propiedad» (Padilla Mellado, 2011: 350) con el objeto de apropiarse de ellos.

³² *Alquería* proviene del ár. hisp. *alqariyya*, y este del ár. clás. *qariyah*. Se define como 'casa de labor, con finca agrícola, típica del Levante peninsular' (DLE, 2014).

³³ *Rábita* proviene del ár. hisp. *rābiṭa*, y este del ár. clás. *ribāṭ* 'lugar de estación de los musulmanes que se dedican a la piedad y a la guerra santa'. Se define como 'convento o ermita' en Marruecos y como 'fortaleza militar y religiosa musulmana edificada en la frontera con los reinos cristianos'.

³⁴ Los rituales relacionados con el enterramiento en el mundo musulmán incluían un lavatorio

Es posible declarar el desuso de esta voz en la actualidad, a excepción de los usos históricos. No obstante, a pesar de la amplia bibliografía científica de corte histórico disponible que registra la voz *macaber*, no se encuentran casos de esta voz en el CdE (2016), ni en el CREA. Tampoco está incluida en el DEA (2011).

5. CONCLUSIONES

La lectura de los textos del corpus base ha permitido constatar algunos aspectos sobre la actitud lingüística hacia el léxico de origen árabe, así como también la mentalidad de rechazo hacia cualquier hecho susceptible de ser vinculado con la religión musulmana en un contexto de hostilidad para con la comunidad morisca.

Del análisis léxico, es posible establecer las siguientes conclusiones:

- Las prácticas rituales islámicas del (*al*)*guadoc* y el *azalá*, ampliamente registradas en los documentos, constituyen dos de los tres pilares básicos de la vida religiosa musulmana (Barrios Aguilera, 2000: 360). De hecho, el Corán prescribe el *azalá* como una de «las obligaciones fundamentales del musulmán» (Maíllo Salgado, 1991: 292). Los documentos aportados reflejan la persecución y castigo de esas ceremonias y ritos religiosos por parte de la Inquisición, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVI. A pesar de la prohibición oficial de tales prácticas, los moriscos continuaron con ellas en secreto.
- Se ha constatado también una de las manifestaciones musicales más características de la comunidad morisca: las *leilas*. Los documentos muestran dichas celebraciones, de nuevo, como prácticas a condenar. Se trata, además, de un andalucismo léxico.
- Desde 1501, los Reyes Católicos donaron los antiguos cementerios musulmanes o *macaberes* a las iglesias, fruto de la compleja transformación que sufrió el orden urbano tras la conquista del antiguo reino. En un primer momento, los moriscos conservaron sus ritos funerarios, pero, progresivamente, las autoridades cristianas dispusieron una serie de medidas para «inhibirlos, prohibiendo los entierros en lugares no bendecidos, abaratando las sepulturas en iglesias y cementerios cristianos» (Barrios Aguilera, 2002: 234).

del cadáver, después se procedía a envolverlo en una sábana de lino atada por ambos extremos. Las sepulturas eran bastante profundas y la agrupación de estas es lo que se conoce como *macaberes* o cementerios musulmanes (Barrios Aguilera, 2002: 234).

Por último, el corpus de estudio elaborado para el análisis léxico ha permitido ampliar considerablemente la documentación disponible para los arabismos seleccionados y sus variantes ortográficas, así como ofrecer nuevos datos para las voces sobre las que no hay ninguna información lingüística. Por tanto, convendría seguir indagando en este tipo de fuentes documentales con el objetivo de recuperar una parcela léxica específica de esta zona que ha pasado bastante desapercibida entre lexicógrafos.

BIBLIOGRAFÍA

Clave bibliográfica del corpus base

- BARRIOS AGUILERA, Manuel (2002): *Granada morisca, la convivencia negada: historia y textos*, Granada, Comares. (BarriosAguilera)
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier (2015): *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada por Luis del Mármol Carvajal*, Granada, Universidad de Granada. (Rebelión)
- CRUZ CABRERA, José Policarpo y Encarnación ESCAÑUELA CUENCA (1997): *El Cabildo de Motril en el siglo XVI: catálogo de actas (1537-1587)*, Motril, Ayuntamiento de Motril. (Cab.Motril)
- ESPINAR MORENO, Manuel y Juan MARTÍNEZ RUIZ (1983): *Los Ogtjares: Estructura socio-económica, toponimia, onomástica, según el libro de Habices de 1547-1548*, Granada, Universidad de Granada. (Ogtjares)
- ESPINAR MORENO, Manuel (1988): «Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Juviles», *Sierra Nevada y su entorno. Actas del encuentro hispano-francés sobre Sierra Nevada*, Granada, Universidad de Granada, pp. 67-121. (Reg.Alp.)
- GARCÍA FUENTES, José María (2006): *Visitas de la Inquisición al reino de Granada*, Granada, Universidad de Granada. (Inquisición)
- GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración y Camilo ÁLVAREZ DE MORALES (2008): *Ciencias de la naturaleza en el al-Andalus. Textos y estudios*, Madrid, CSIC. (Naturaleza)
- GARRIDO ATIENZA, Miguel (1992): *Capitulaciones para la entrega de Granada (ed. facs.)*, Granada, Universidad de Granada. (Capitulaciones)
- GÓMEZ CRUZ, Manuel (2002): *Empadronamiento de la villa morisca de Jerez del Marquesado de Cenete. Año 1549: análisis y estudio*, Granada, Reprografía Digital Granada. (Cenete)

- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1969): *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica. (Mudéjares.Cas.)
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1993): *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares (apéndice documental)*, Granada, Diputación Provincial de Granada. (Granada.Conquista)
- TAPIA GARRIDO, José Ángel (1981): *Historia general de Almería y su provincia*, Almería, Cajal. (Hist.Alm)

Obras citadas

- ALONSO, Manuel (1986): *Diccionario medieval español: desde las Glosas Emilianenses y Silenses (S.X) hasta el siglo XV*, Salamanca, Universidad Politécnica de Salamanca.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas (TLHA)*, Madrid, Arco/Libros.
- ALVAR, Manuel (1961-1973): *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía (ALEA)*, Granada, Universidad de Granada-CSIC.
- BALDINGER, Kurt (1985): «Lengua y cultura: su relación en lingüística histórica», *REL*, 15, pp. 247-276.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel (2002): *Granada morisca: la convivencia negada*, Granada, Comares.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel y Rafael PEINADO SANTAELLA (2000): *Historia del reino de Granada*, Granada, Universidad de Granada, vols. I y II.
- BOYD-BOWMAN, Peter (2015): *Léxico hispanoamericano 1493-1993*. En línea: <textred.spanport.wisc.edu>, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Universidad de Wisconsin.
- BRISSET MARTÍN, Demetrio (1987): «Las fiestas de la Granada musulmana. Análisis de las fiestas de Granada», *Gazeta de Antropología*, 5. En línea: http://www.ugr.es/~pwlac/G05_06DemetrioE_Brisset_Martin.html [10/02/19]
- CANO AGUILAR, Rafael (1993): «La muerte de las palabras». En Esperanza Alcáide et al. (coords.). *Estudios lingüísticos en torno a la palabra*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 41-57.
- CdE = DAVIES, Mark (2016): *El corpus del español*. En línea: <<http://www.corpus-delespañol.org/>> [15/02/19]
- CNDH = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español*. En línea: <<http://www.rac.e/s>> [20/02/19]

- CODEMA = CARRASCO CANTOS, Inés (dir.): *Corpus diacrónico de documentación malagueña*. En línea: <<http://www.arinta.uma.es/>> [24/02/19]
- COLOSIA RODRÍGUEZ, María Isabel (1986): «Visita Inquisitorial de 1560 por tierras malagueñas», *Baética. Estudios de arte, geografía e historia*, 9, pp. 331-345.
- CORDE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español*. En línea: <<http://www.rae.es/>> [18/02/19]
- CORDEREGRÁ = CALDERÓN CAMPOS, Miguel y María Teresa GARCÍA GODOY (2015): *Corpus diacrónico del español del reino de Granada. 1492-1833*. En línea: <<http://www.corderegra.es>> [18/02/19]
- CORRIENTE, Federico (1999): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, Gredos.
- CORRIENTE, Federico (2008). *Dictionary of Arabic and allied loanwords*, Leiden, Brill.
- CREA = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus de referencia del español actual*. En línea: <<http://www.rae.es/>> [20/02/19]
- DCECH = COROMINAS, Joan (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, con la colaboración de José Antonio Pascual, 6 vols., Madrid, Gredos.
- DEA = SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS (2011): *Diccionario del español actual*. 2ª ed. actualizada, Madrid, Santillana.
- DHECan = CORRALES, Cristóbal y Dolores CORBELLA (2013): *Diccionario histórico del español de Canarias*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.
- DHLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1933-1936): *Diccionario histórico de la lengua española*. En línea: <<http://www.rae.es/>> [15/02/19]
- DHLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1960-1996): *Diccionario histórico de la lengua española*. En línea: <<http://www.rae.es/>> [15/02/19]
- DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española*. 23ª edición. En línea: <<http://www.rae.es/>> [15/02/19]
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y Bernard VINCENT (1978): *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente.
- DUBOIS, Jean (1962): *Le vocabulaire politique et social en France de 1869 a 1872*, París, Larousse.
- DWORKIN, Steven (2012): *A History of the Spanish Lexicon*, Oxford, Oxford University Press.
- EGUÍLAZ Y YANGUAS, Leopoldo (1974 [1886]): *Glosario de las palabras españolas de origen oriental*, Madrid, Atlas.
- ESPINAR MORENO, Manuel (1988): «Aproximación al conocimiento de regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles», VV.AA., *Sierra Nevada y su entor-*

- no. *Actas del encuentro hispano-francés sobre Sierra Nevada*, Granada, Universidad de Granada, pp. 121-167.
- FERNÁNDEZ MERINO, Antonio (1884): *La Danza Macabre. Estudio crítico-literario*, Madrid, J. Gaspar.
- FONTANELLA DE WEINBERG, Beatriz (1993): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica (siglos XVI a XVIII)*, Madrid, Anejo LIII del BRAE.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel y Rafael PEINADO SANTAELLA (2006): «De la madina musulmana al concejo mudéjar» en Manuel Sánchez Martínez *et al.*, *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Madrid, Casa Velázquez, pp. 197-237.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración y Camilo ÁLVAREZ DE MORALES (2008): *Ciencias de la naturaleza en Al-Andalus. Textos y estudios. VIII*, Madrid, CSIC.
- GIL SANJUÁN, Joaquín (1991): «Disidentes y marginados de la Serranía de Ronda en el tránsito a los tiempos modernos», *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 13, pp. 227-240.
- GIMÉNEZ EGUÍBAR, Patricia (2011): *Arabismos en el campo semántico de los oficios: de la competición léxica a la pérdida léxica*, Wisconsin, University of Wisconsin.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (2000): «La guerra final de Granada» en Manuel Barrios Aguilera (coord.), *Historia del reino de Granada*, Granada, Universidad de Granada, vol. 1, pp. 453-476.
- GONZÁLEZ SOPEÑA, Inmaculada (2019): *Los arabismos del reino de Granada a través de la documentación archivística (finales del siglo XV – siglo XVII)*, Granada, Universidad de Granada.
- GUADIX, Diego (1593[2005]): *Recopilación de algunos nombres arábigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y otras muchas cosas*, Gijón, Trea.
- KASTEN, Lloyd y John NITTI (2002): *Diccionario de la prosa castellana de Alfonso X el Sabio* (DPA), New York, Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- LAPESA, Rafael (1985): «Algunas consideraciones sobre el léxico político en los años de Larra y Espronceda» en Luis Rodríguez Zúñiga *et al.* (coords.), *Homenaje a José Antonio Maravall*, Madrid, CIS., Vol. 2, pp. 393-414.
- LÓPEZ VALLEJO, María Ángeles (2013): *El léxico militar de la fortificación en el español de los siglos XVI y XVII*, Granada, Universidad de Granada.
- MAÍLLO SALGADO, Felipe (1991): *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- MARTOS SÁNCHEZ, Emilia (2008): «La zambra en el Al-Ándalus y su proyección histórica», en *Espiral. Cuadernos del profesorado*, 1 (2), pp. 1-6.
- MÜLLER, Bodo (1987): *Diccionario del español medieval*, Heidelberg, Winter.

- NTLLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. En línea: <<http://www.rae.es/>> [18/02/19]
- PADILLA MELLADO, Lorenzo (2011): «El Duque de Cleves y la merced de habices que le hicieron al rey Carlos y su madre la reina Juana», *Chronica Nova*. 37, pp. 349-378.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, María Nieves y HERRERA HERNÁNDEZ, María Teresa (2000): *Diccionario español de documentos alfonsíes* (DEDA), Madrid, Arco/Libros.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (1991): *Textos para la historia del español, I. Reproducción facsímil, transcripción paleográfica, presentación crítica y comentario lingüístico de documentos medievales y de los siglos XVI y XVII*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo (1957): «Cementerios hispanomusulmanes», *Al-Ándalus, Revista de las escuelas de estudios árabes de Madrid y Granada*, 22, pp. 131-198.
- VIGUERA MOLINS, María Jesús (2000): *Historia de España. VIII. El reino nazarí de Granada (1232-1492)*, Madrid, Espasa-Calpe.
- WALSH, John (1967): *The Loss of Arabisms in the Spanish Lexicon*, Virginia, Universidad de Virginia.

Fecha de recepción: 9 de mayo de 2019

Fecha de aceptación: 20 de junio de 2019